

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VIDES contra ROSARY HEALTH S.A.S. Radicado: 20001-31-05-004- **2022 – 00025-00**.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial por concepto de pago de primera cuota, acordada en audiencia de fecha 10 de julio de 2023, dentro de este asunto, y como quiera que en el presente asunto no se ha iniciado trámite ejecutivo ni decretado embargo por la suma acordada, a cargo de la demandada, se ordena la entrega del depósito judicial No. 424030000758286, por valor de \$2'250.000, consignado por la demandada, a favor de la parte demandante y/o apoderada judicial con facultad para recibir.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7b5c4b446bea15c2777b17618cef54da84184afdf1cd96f922b94b4ee781b9**

Documento generado en 07/09/2023 11:04:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>